

## **CIRCULAR GENERAL N° 21**

Buenos Aires, 14 de junio de 2023

A los Compañeros de las Seccionales y Delegaciones

Ref.: NOTIFICACIÓN SUSPENSIÓN MEDIDA DE FUERZA DÍA 15/06/2023

Nos dirigimos a los Compañeros en general, continuando con la información brindada en Circular General N° 20, referida a la situación generada con las Empresas de Pasajeros Metrovías y Ferrovías, y del sector Cargas, Nuevo Central Argentino; Ferrosur Roca y Ferroexpreso Pampeano, para la renovación de las condiciones económicas de nuestros representados.

El día 14 del corriente, se llevó a cabo una reunión en el ámbito del Ministerio de Trabajo de la Nación, entre las representaciones de las empresas de carga y la Comisión Paritaria de La Fraternidad, en la cual nuestra representación ratificó la realización de la medida de fuerza por 24 horas anunciada para el día 15 del corriente, en resguardo de los legítimos derechos e intereses de nuestros representados.

En virtud de ello, la Autoridad de Aplicación dispuso encuadrar en el marco de la Ley 14.786, a partir de las 00:00 horas del día 15 de junio de 2023, el conflicto suscitado entre nuestra Organización y las empresas ferroviarias de carga y pasajeros, dando por iniciado un período de Conciliación Obligatoria por el término de QUINCE (15) días, a la vez que se convocó a una nueva reunión para el **día miércoles 21 de junio próximo, a las 14:00 hs.**

En consecuencia, habiéndose aplicado la instancia de la Conciliación Obligatoria por la Cartera Laboral, comunicamos a los compañeros que se ha dispuesto suspender dicha medida, acatándose lo establecido en los términos de la Ley 14.786.

Toda novedad que surja sobre el particular les será informado a los Compañeros por los medios habituales.

Con tal motivo hacemos propicia la oportunidad para saludar a Uds. con la cordialidad de siempre.

por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO  
*Secretario Administrativo*

OMAR A. MATURANO  
*Secretario General*